



PUBLICA AMLO DECRETO SOBRE CARGUERAS

## Tienen 108 días aerolíneas para salir del AICM y migrar al AIFA.

PÁG. 7

### DECRETO PARA AICM

# Dan 108 días para salida de cargueras

El Gobierno Federal publicó ayer el decreto que suspende las operaciones de carga en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), con lo cual, las líneas aéreas que realizan vuelos exclusivamente de carga tendrán 108 días hábiles para abandonar el puerto aéreo capitalino.

El documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), indica que, si bien este mandato entrará en vigor un día después de ser publicado, en su artículo quinto establece el periodo máximo de 108 días para la salida de las empresas.

El decreto del gobierno fue publicado pese a la oposición de la industria aérea de carga, que pedía mínimo 180 días para realizar las gestiones necesarias para adecuar la infraestructura para la migración de operaciones que sería hacia el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

### FOCOS

**Inicialmente el gobierno**

había establecido 90 días para la aplicación del decreto tras su publicación.

**Ahora el periodo**

se amplió a 108, un aumento de apenas 18 días, lo que dejó desconcertada a la industria aérea carguera.

**Las autoridades**

aseguran que desde finales del año pasado las empresas de carga ya estaban avisadas de los tiempos para la migración.

El argumento principal para la salida de las aerolíneas cargueras es la saturación de las dos terminales aéreas, no obstante, los vuelos de carga solo representan el 3 por ciento del total de operaciones que se realizan en el puerto aéreo más importante del país.

En entrevista reciente con El Financiero, el subsecretario de Transportes, Rogelio Jiménez Pons, aseguró que las aerolíneas cargueras estaban enteradas desde hace más de un año de los plazos en los que se haría la migración y del decreto donde se detallaría la salida del AICM.

—Aldo Munguía